

## CURRÍCULO DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL DE INFORMÁTICA DE LA ESCALA DE SUBOFICIALES DEL CUERPO DE ESPECIALISTAS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

### 1. COMPETENCIA GENERAL

Los requerimientos generales de cualificación profesional de los suboficiales de la especialidad fundamental de Informática son:

Desarrollar, a su nivel, bajo la supervisión correspondiente, en su caso, acciones ejecutivas de diseño y desarrollo de programas de aplicación de acuerdo con las especificaciones determinadas; de elaboración de la documentación necesaria para el mantenimiento y explotación de sus aplicaciones y de resolución a los usuarios de la problemática que pueda originarse en la explotación de las aplicaciones especificando una solución informática, de acuerdo con las necesidades.

En el desempeño de sus cometidos podrán ejercer la función de mando en centros u organismos y, en su caso, en unidades.

### 2. CAPACIDADES PROFESIONALES Y TAREAS MÁS SIGNIFICATIVAS

- Asumir los principios y valores constitucionales contemplando la pluralidad cultural de España.
- Asumir las virtudes militares recogidas en las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas y del Ejército de Tierra.
- Describir, de forma general, la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y de las organizaciones internacionales vinculadas a la defensa, así como enumerar los criterios básicos de la Defensa Nacional.
- Interpretar correctamente el régimen del personal militar profesional.
- Ejercer la función de mando en centros u organismos y, en su caso, unidades.
- Auxiliar en las tareas administrativas y logísticas desarrolladas en las unidades, centros u organismos que por plantilla le corresponda.
- Aplicar las medidas generales de protección medioambiental.
- Identificar los accidentes del terreno, situarse y moverse en él, en cualquier circunstancia.
- Comprender y expresarse de forma oral y escrita en el idioma inglés, al nivel que se determine.
- Alcanzar y mantener las condiciones físicas necesarias para desarrollar las actividades de la Especialidad Fundamental de Informática.
- Mantener relaciones fluidas con los miembros del equipo en el que está integrado, responsabilizándose de la consecución de los objetivos asignados y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten.
- Utilizar los programas informáticos de propósito general en la elaboración de documentos del proceso de administración y gestión técnica y organizativa correspondientes a la especialidad.
- Organizar y utilizar los recursos disponibles en el sistema informático.
- Definir la estructura modular y de datos para desarrollar aplicaciones informáticas que cumplan con las especificaciones funcionales y restricciones del lenguaje de programación.
- Realizar pruebas que verifiquen la validez funcional, la integridad de los datos y de la "interfaz" de comunicaciones y el rendimiento de las aplicaciones informáticas.
- Ejecutar servicios de presentación que respondan a las necesidades y requerimientos de los usuarios, utilizando el entorno de desarrollo de interfaces de usuario.
- Interpretar las especificaciones funcionales dadas por los analistas y/o usuarios encaminadas al desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Adaptarse a las nuevas situaciones de trabajo debidas a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales que inciden en su actividad profesional.

- Mantener comunicaciones efectivas en el desarrollo de su trabajo, coordinando su actividad con otras áreas de la organización.
- Actuar en situaciones de emergencia, dirigiendo las actuaciones de los miembros de su equipo y aplicando los medios de seguridad establecidos para prevenir y corregir riesgos causados por la emergencia.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales sobre sus actuaciones o las de otros, identificando y siguiendo las normas establecidas precedentes, dentro del ámbito de su competencia, consultando dichas decisiones cuando sus repercusiones organizativas, económicas o de seguridad son importantes.

### 3. DURACIÓN

La duración total del presente plan de estudios es de dos mil doscientas (2.200) horas.

### 4. MÓDULOS DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRACTICA

#### a) Módulo de mando

##### 1) Capacidades terminales

- Conocer y asumir las reglas que guían a la Institución militar.
- Observar los mandatos contenidos en las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas y del Ejército de Tierra.
- Ejercer el liderazgo del grupo o equipo en el que está integrado.
- Describir y aplicar los métodos, procedimientos y técnicas específicas de la instrucción militar.
- Conocer los fundamentos básicos de la función docente.
- Reconocer la pluralidad cultural de España.
- Describir los acontecimientos históricos más importantes y la evolución del Ejército de Tierra.

##### 2) Contenidos básicos

- Ética; concepto de ética, deber moral y de la Ley, los valores normativos.
- Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra.
- Técnicas de Mando: el comportamiento colectivo, liderazgo, teoría y técnica de la comunicación. Aplicación de los conceptos antes mencionados al trato con la tropa profesional.
- Metodología de la instrucción y de la enseñanza.
- Métodos, procedimientos y técnicas de la Instrucción Militar.
- La España de las autonomías.
- Evolución histórica del Ejército de Tierra. Sus hechos más destacados.

##### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de mando que se impartirá durante el primer curso académico, primer periodo, tiene asignadas un total de cien (100) horas de las que ochenta (80) serán de formación teórica y veinte (20) de formación práctica.

#### b) Módulo de organización

##### 1) Capacidades terminales

- Explicar la consideración constitucional de las Fuerzas Armadas e Instituciones fundamentales del Estado.
- Describir los órganos superiores de la Defensa Nacional, la contribución de los recursos de la nación a la Defensa

Nacional, y la responsabilidad general que en este ámbito compete al Ejército de Tierra.

- Explicar la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
- Explicar la estructura básica del Ejército de Tierra.
- Aplicar correctamente el derecho militar disciplinario.
- Compartir las características de las Fuerzas Armadas así como lo concerniente al ejercicio de la función militar como futuro militar de carrera.
- Interpretar correctamente la legislación militar básica en materia de personal y en especial toda la que es de aplicación particular a los militares profesionales de tropa y marinería.
- Cumplir los Convenios suscritos por España en relación con las Leyes y usos de la guerra.
- Describir las organizaciones internacionales vinculadas con la defensa.

## 2) Contenidos básicos

- Constitución Española de 1978.
- Leyes que regulan los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar.
- Normas que determinan la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, desarrollan la estructura básica de los Ejércitos y establecen la del Ejército de Tierra.
- Normas de régimen penal y disciplinario.
- Normas reguladoras del régimen del personal militar profesional.
- Legislación básica en materia de personal.
- El proceso de profesionalización en las Fuerzas Armadas.
- Estructuras básicas y misiones generales de O.N.U., O.T.A.N. y U.E.O.
- Leyes y usos de la guerra; Convenios de Ginebra y de la Haya.

## 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de organización que se impartirá durante el primer curso académico, primer periodo, tiene asignadas un total de sesenta (60) horas de formación teórica.

### c) Módulo de Informática

#### 1) Capacidades terminales

- Describir el funcionamiento de las distintas partes del ordenador.
- Emplear las aplicaciones informáticas de los procesadores de textos, procedimientos gráficos y hojas de cálculo.
- Utilizar las redes Intranet e Internet.
- Comunicarse mediante el correo electrónico.

#### 2) Contenidos básicos

- Descripción de las distintas partes del ordenador.
- Aplicaciones informáticas.
- Intranet. Internet.
- Correo electrónico.

#### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de informática que se impartirá durante el primer curso académico, primer periodo, tiene asignadas un total de cincuenta, (50), horas de las que treinta, (30), serán de formación teórica y veinte, (20) serán de formación práctica.

### d) Módulo de Idiomas

#### 1) Capacidades terminales

- Acreditar un perfil lingüístico mínimo en inglés, de acuerdo con el STANAG 6001, que suponga alcanzar un grado de conocimiento dos (2) en tres de los cuatro rasgos lingüísticos y un grado de conocimiento uno (1) en el otro.

#### 2) Contenidos básicos

- Inglés  
General y militar, al nivel especificado en el punto anterior, en las áreas de expresión y comprensión, oral y escrita.

#### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de idioma que se impartirá en los dos cursos académicos, tiene asignadas un total de trescientas (300) horas de formación teórico-práctica, de ellas ciento cincuenta (150) corresponderán a cada curso.

### e) Módulo de Formación Física

#### 1) Capacidades terminales

- Primer curso.
  - Adquirir los conocimientos básicos sobre teoría del entrenamiento deportivo.
  - Describir los principios básicos de anatomía y fisiología relacionados con la práctica deportiva.
  - Practicar diversos deportes militares.
  - Obtener las siguientes marcas mínimas:
    - HOMBRES
      - \* Abdominales en el suelo: 45
      - \* Carrera de 50 metros: 7,80 segundos
      - \* Extensión de brazos en el suelo: 23
      - \* Carrera de 6000 metros: 31,00 minutos
      - \* Natación 50 metros estilo libre: 58,00 segundos
    - MUJERES
      - \* Abdominales en el suelo: 43
      - \* Carrera de 50 metros: 7,90 segundos
      - \* Extensión de brazos en el suelo: 21
      - \* Carrera de 6000 metros: 32,00 minutos
      - \* Natación 50 metros estilo libre: 62,00 segundos
- Segundo curso.
  - Aplicar los métodos de entrenamiento de las cualidades físicas.
  - Obtener las siguientes marcas mínimas:
    - HOMBRES
      - \* Abdominales en el suelo: 49
      - \* Carrera de 50 metros: 7,70 segundos.
      - \* Extensión de brazos en el suelo: 27
      - \* Carrera de 6000 metros: 29,00 minutos
    - MUJERES
      - \* Abdominales en el suelo: 47
      - \* Carrera de 50 metros: 7,80 segundos
      - \* Extensión de brazos en el suelo: 25
      - \* Carrera de 6000 metros: 30,00 minutos.
  - Alcanzar el nivel físico medio en las pruebas de evaluación física reglamentarias del Ejército de Tierra, al finalizar el plan de estudios.
  - Ser capaz de diseñar, ejecutar y dirigir una sesión de educación física.

#### 2) Contenidos básicos

- Primer Curso:
  - Anatomía aplicada a la actividad deportiva y fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor.
  - Teoría del entrenamiento. Principios básicos. Calentamiento y vuelta a la calma.
  - Deportes de aplicación militar.
- Segundo Curso:
  - Métodos de entrenamiento.
  - El concepto de recuperación.
  - El ejercicio físico y la salud.
  - Técnica de diseño, ejecución y dirección de una sesión de educación física.

#### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de formación física que se impartirá en los dos cursos académicos tiene asignadas un total de doscientas setenta (270) horas, distribuidas:

- Primer curso:
  - Primer periodo: Sesenta (60) horas prácticas quince (15) teóricas.
  - Segundo periodo: Setenta y cinco (75) horas prácticas y cinco (5) teóricas.
- Segundo curso:
  - Ciento quince (115) horas, de las cuales ochenta y cinco (85) prácticas y treinta (30) teóricas.

#### f) Módulo de Instrucción y Adiestramiento

##### 1) Capacidades terminales

- Primer curso:
  - Manejar el material de transmisiones de dotación de las pequeñas unidades, empleando los procedimientos radiotelefónicos.
  - Realizar los ejercicios de tiro reglamentarios con armas individuales.
  - Utilizar los procedimientos administrativos de carácter general reglamentarios en las unidades, centros u organismos.
  - Desenvolverse adecuadamente en cualquier clase de terreno, utilizando los medios disponibles.
  - Aplicar las técnicas y procedimientos básicos del combate no convencional, pudiendo actuar aislado y en condiciones de supervivencia.
  - Adquirir los conocimientos básicos de primeros auxilios.
- Segundo curso:
  - Alcanzar el nivel II de cualificación NBO.
  - Adquirir la cualificación necesaria para desarrollar funciones docentes a su nivel.
  - Ejercer la función de mando para instruir y adiestrar militar y técnicamente un equipo o grupo de hombres en su especialidad.

##### 2) Contenidos básicos

- Primer curso:
  - Primeros auxilios.
  - Equipos de radioteléfonos ligeros.
  - Explotación de las transmisiones. Generalidades.
  - Ejercicios de tiro con armas individuales.
  - Administración elemental de UCO,s.
  - Topografía básica I.
  - Ejercicios de guerra no convencional.
  - Supervivencia.
  - Ejercicios táctico-topográficos.
- Segundo curso:
  - Topografía básica II.
  - Defensa y protección NBO.
  - Orden cerrado. Instrucción táctica.
  - Ejercicios táctico-topográficos.
  - Ejercicios de guerra no convencional.
  - Prácticas de la especialidad.
  - Aptitud pedagógica.

##### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de instrucción y adiestramiento que se impartirá en los dos cursos académicos, tiene asignadas un total de dos (2) semanas con carácter prioritario en el primer curso, segundo período y seis (6) semanas en el segundo curso.

Además este módulo tiene asignadas un total de ciento ochenta (180) horas sin carácter prioritario, de las que setenta y cinco (75) se impartirán en el primer curso, primer período; cuarenta (40) en el primer curso segundo período y sesenta y cinco (65) en el segundo curso.

#### g) Módulo de orientación personal y profesional

##### 1) Capacidades terminales

- Aplicar los principios de orientación profesional y educativa.
- Describir el sistema de formación y promoción de los militares profesionales de tropa.

- Clasificar y seleccionar las posibilidades de reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa.
- Aplicar las normas de prevención de riesgos laborales.
- Prevenir la drogadicción y las enfermedades de transmisión sexual.
- Aplicar, a su nivel, las normas de prevención de riesgos medioambientales.
- Describir las normas de educación vial y prevención de accidentes de tráfico.

##### 2) Contenidos básicos

- Estrategias y técnicas de orientación personal y educativa.
- La entrevista como estrategia.
- Orientación educativa en la mejora del aprendizaje.
- Consejo y decisión en la orientación profesional.
- El orientador profesional. Aplicación a los militares profesionales de tropa.
- Planes de estudios y formación de los militares profesionales de tropa, promoción interna, ascensos, cursos.
- Reincorporación laboral.
- Normas para prevenir los riesgos laborales.
- Prevención de la drogadicción y enfermedades de transmisión sexual.
- Normas de educación vial y prevención de los accidentes de tráfico.
- Normativa medioambiental, accidentes medioambientales, su prevención.

##### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de orientación personal y profesional que se impartirá durante el primer curso académico, primer período, tiene asignadas un total de treinta (30) horas de las cuales veinticinco, (25), serán de formación teórica y cinco, (5), de formación práctica.

#### h) Módulo de sistemas informáticos multiusuario y en red

##### 1) Capacidades terminales

- Utilizar los recursos de los sistemas ejecutando funciones sobre sistemas operativos multiusuario.
- Utilizar los recursos de los sistemas en red, ejecutando funciones de su sistema operativo.
- Organizar esquemas de seguridad, integridad y confidencialidad de la información en sistemas multiusuario y de red.

##### 2) Contenidos básicos

- Sistemas informáticos.
  - Componentes físicos.
  - Componentes lógicos.
  - Almacenamiento externo.
  - Sistemas operativos.
  - Normativa
- Sistemas operativos multiusuario.
  - Entornos multiusuario.
  - Procesos.
  - Gestión del procesador.
  - Gestión de memoria.
  - Gestión de periféricos.
  - Gestión de datos.
  - Gestión de usuarios.
- Sistemas en red.
  - Estructura física.
  - "Software" de un sistema en red.
  - Sistema operativo en red.
  - Gestión de los recursos de la red.
- Utilización a nivel de usuario de un sistema operativo multiusuario y en red.
  - Características y modo de operación de la interfaz de usuario.
  - Procedimientos y comandos básicos.
  - Creación de "Scripts", menús y procedimientos automáticos básicos.

- Aplicación de medidas de seguridad física y de la información en el manejo del sistema.
- Manejo de un sistema operativo.
  - Interpretación de la documentación de usuario del sistema operativo.
  - Interpretación de la documentación de programador.
  - Empleo del sistema.
  - Aplicación de órdenes de uso frecuente.
- Manejo de un sistema en red.
  - Interpretación de la documentación de usuario del sistema operativo de red.
  - Manejo de directorios, archivos y aplicaciones.

### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de sistemas informáticos multiusuario y en red, que se impartirá durante el primer curso académico, segundo período, tiene asignadas un total de ciento cuarenta (140) horas, de las que setenta (70) horas serán de formación teórica y setenta (70) horas de formación práctica.

#### **i) Módulo de análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión**

##### 1) Capacidades terminales

- Aplicar metodologías de desarrollo en el análisis y diseño de aplicaciones.
- Aplicar técnicas de diagramación para representar la información relativa al entorno de trabajo.
- Diseñar bases de datos a partir de modelos conceptuales.
- Diseñar aplicaciones a partir de las especificaciones y requerimientos funcionales.
- Definir planes de prueba para verificar la calidad de las aplicaciones.
- Elaborar informes relativos a la documentación de datos y procesos de una aplicación.
- Utilizar herramientas CASE para el diseño de aplicaciones.

##### 2) Contenidos básicos

- Sistemas de información.
- Metodologías de desarrollo.
  - Etapas del ciclo de vida de una aplicación.
  - Gestión de proyectos informáticos.
- Análisis de requisitos.
  - Condiciones y estudios previos al análisis
- Análisis estructurado de sistemas.
  - Objetivos, entradas, salidas y fases.
  - Diseño modular.
  - Diseño de datos.
  - Diseño procedimental.
  - Metodologías de diseño.
  - Diseño de seguridad, auditoración y recuperación del sistema.
- Control de calidad del "software".
  - Factores que influyen en la calidad del software.
- Construcción e implantación.
  - Entornos de programación.
  - Transición y puesta en marcha.
- Sistemas gestores de bases de datos.
  - Concepto y funciones.
  - Arquitectura de un gestor en concreto.
- Análisis y diseño asistido por ordenador: Herramientas CASE.
  - Características.
  - Repositorio, estructura y actualización.

### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión, que se impartirá durante el primer curso académico, segundo período, tiene asignadas un total de ciento ochenta (180) horas, de las que cien (100) horas serán de formación teórica y ochenta (80) horas de formación práctica.

#### **j) Módulo de programación en lenguajes estructurados**

##### 1) Capacidades terminales

- Elaborar programas utilizando lenguajes estructurados, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el diseño.
- Evaluar el funcionamiento de las aplicaciones mediante la realización de pruebas de los diferentes módulos de programación.
- Elaborar la documentación completa relativa a las aplicaciones desarrolladas.
- Adaptar aplicaciones a partir de nuevos requerimientos establecidos en el diseño.

##### 2) Contenidos básicos

- Metodología de la programación.
  - Datos y algoritmos.
  - Programación estructurada.
  - Programación modular.
  - Recursividad.
- Estructuras de datos.
  - Estructuras estáticas de datos.
  - Estructuras dinámicas de datos.
- Programación en lenguajes estructurados de tercera generación.
  - Estructuras de control.
  - Funciones.
  - Estructura modular de programas.
  - Librerías.
  - Desarrollo de programas.
- Introducción a la programación orientada a objetos.
  - Elementos, características y ventajas de la POO.
- Utilidades para desarrollo y prueba de programas no incluidos en el entorno de programación.
  - Editores.
  - Traductores.
- Documentación de programas.
  - Descripción de estructuras de datos utilizadas.
  - Descripción de algoritmos.
  - Código fuente.

### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de programación en lenguajes estructurados, que se impartirá durante el primer curso académico, segundo período y durante el segundo curso académico, tiene asignadas un total trescientas ochenta (380) horas, de las que cincuenta (50) horas serán de formación teórica y cincuenta (50) horas de formación práctica durante el primer curso académico, segundo período, y ochenta (80) horas serán de formación teórica y doscientas (200) horas de formación práctica durante el segundo curso académico.

#### **k) Módulo de desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE**

##### 1) Capacidades terminales

- Elaborar aplicaciones que cumplan las especificaciones establecidas en el diseño, utilizando entornos de desarrollo de cuarta generación o generadores de código a partir del repositorio de una herramienta CASE.
- Elaborar la documentación completa relativa a las aplicaciones desarrolladas.
- Utilizar sistemas gestores de base de datos de forma interactiva.
- Adaptar aplicaciones a partir de nuevos requerimientos establecidos en el diseño.

##### 2) Contenidos básicos

- Modelo relacional.
  - Objetivos.
  - Características.
- Programación con sistemas gestores de bases de datos relacionales.
  - Lenguajes de cuarta generación.
  - Lenguajes SQL.

- Formas de ejecución del SQL.
- Programación orientada a entornos cliente-servidor y teleproceso.
- Herramientas de desarrollo de cuarta generación.
  - Generadores de pantallas y/o informes.
  - Generadores de menús.
  - Generadores de consultas.
  - Generador de aplicaciones
- Generación y desarrollo de aplicaciones con herramientas CASE.
  - Herramientas CASE.
  - Características de las herramientas CASE.
  - Repositorio, estructura y Actualización.
  - Generación de código y documentación a partir del repositorio.

### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE, que se impartirá durante el segundo curso académico, tiene asignadas un total de ciento setenta y cinco (175) horas, de las que cien (100) horas serán de formación teórica y setenta y cinco (75) horas de formación práctica.

## l) Módulo de diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos

### 1) Capacidades terminales

- Diseñar "interfaces" de usuario a partir de las especificaciones y requerimientos funcionales de la aplicación.
- Elaborar interfaces de usuario a partir del diseño de servicios de presentación y de las especificaciones y requerimientos funcionales de la aplicación.
- Evaluar que los servicios de presentación implementados cumplen con las necesidades definidas por el usuario, utilizando óptimamente los recursos del sistema.
- Elaborar la documentación característica de los servicios de presentación utilizados en la organización.

### 2) Contenidos básicos

- Interacción hombre-máquina.
- Diseño de interfaces.
  - Criterios de diseño.
- Esquemas de diálogo.
  - Definición y representación.
- Interfaces gráficas de usuario (GUI).
  - Orígenes, características y evolución.
  - Programación por eventos.
  - Componentes gráficos.
  - Estructura de un programa bajo una interfaz gráfica de usuario.
  - Librerías.
- Entornos gráficos.
  - Aspectos básicos.
  - Controles.
  - Lenguajes de enlaces de datos.
  - Interfaz de diseño gráfico.
- Elaboración de servicios de presentación.
- Entornos Multimedia.

### 3) Asignación de horas lectivas

El módulo de diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos, que se impartirá durante el segundo curso académico, tiene asignadas un total de ciento setenta y cinco (175) horas, de las que cien (100) horas serán de formación teórica y setenta y cinco (75) horas de formación práctica.

## 5. NORMAS PARA LA SUPERACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REPETICIÓN DE LOS CURSOS ACADÉMICOS

### 5.1. Superación de los cursos académicos

Un curso académico se dará por superado cuando lo hayan sido todos y cada uno de los módulos que lo componen. Cuan-

do un módulo forme parte de los dos cursos, se deberá superar la parte correspondiente a cada curso.

### 5.2. Superación del plan de estudios

El plan de estudios se considerará superado, cuando lo hayan sido los dos cursos académicos de que consta.

### 5.3. Pruebas ordinarias

Los alumnos que no superen alguno de los módulos del presente plan de estudios, realizarán una prueba ordinaria por cada módulo no superado. Dicha prueba deberá realizarse una vez se haya impartido en su totalidad el módulo o módulos correspondientes y antes de la finalización del curso académico.

Cuando un módulo abarque más de un curso académico, será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior, a la parte del módulo que corresponda a ese curso.

### 5.4. Pruebas extraordinarias

El alumno que no supere una determinada prueba ordinaria, efectuará otra extraordinaria que tendrá lugar tras la finalización del curso y antes del inicio del siguiente. La calificación obtenida en esta prueba caso de ser superada, será siempre de apto con cinco, (5) puntos. Si el alumno obtuviese una puntuación mayor a la antes indicada, ésta sólo se tendrá en cuenta para constancia en el expediente académico, pero no tendrá efecto alguno en la clasificación del curso ni el escalafonamiento final

### 5.5. Repetición de cursos académicos

Cuando tras la realización de la prueba ordinaria y extraordinaria el alumno no supere un determinado curso, podrá repetir por una sola vez uno de los dos cursos académicos de que consta el plan de estudios, siendo evaluado de los módulos que tenga pendientes de aprobación, y asistiendo obligatoriamente a su desarrollo.

Asistirán también de forma obligatoria al desarrollo de los módulos de Idioma, de Formación física y de Instrucción y Adiestramiento, así como a todas las clases prácticas y a las actividades formativas no evaluables programadas por los Centros Docentes, en analogía con los demás alumnos del Centro.

La asistencia al desarrollo del resto de los módulos que correspondan al curso que repiten, será voluntaria. Con este mismo carácter y con el único fin de mejorar la nota, podrán someterse a las evaluaciones establecidas para aquellos módulos que tengan superados del curso anterior.

Los plazos o el número máximo de cursos académicos para superar la totalidad del conjunto de todo el proceso de formación, será de tres años.

### 5.6. Incidencias de los permisos o licencias en la evaluación

El alumno que por causa de permisos, licencias o padecimiento de enfermedad no acompañada de unos y otras, no pudiera obtener al menos la mitad de las horas asignadas a un módulo o a su parte correspondiente a un curso, habrá de repetir éste, excepto cuando el número de horas asignadas a dicho módulo o a su parte correspondiente a un curso sea igual o inferior a sesenta (60) horas, pudiendo entonces el alumno, optar por la repetición del curso o presentarse a la prueba ordinaria correspondiente, y en su caso, a la extraordinaria, perdiendo en esta última opción, la posibilidad de repetir curso por permiso, licencia o enfermedad.

Cuando el permiso, licencia o enfermedad fuere consecuencia de actos del servicio o de situaciones derivadas de él y el alumno optase por la repetición, podrá aumentarse a dos el número máximo de cursos que hace referencia el párrafo anterior o repetir una sola vez por los motivos ante-

riores, en el supuesto de que se optase por la presentación a la correspondiente prueba ordinaria y, en su caso, a la extraordinaria.

#### **5.7. Módulos no evaluados**

Los módulos que por cualquier circunstancia no hayan sido evaluados antes de la iniciación del nuevo curso académico, se considerarán no superados.

Cuando el módulo abarque más de un curso académico, también le será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior, a la parte correspondiente del módulo de dicho curso académico.

#### **6. CONDICIONES PARTICULARES PARA CURSAR EL PLAN DE ESTUDIOS**

Para cursar el presente plan de estudios será necesario acreditar alguno de los requisitos siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Bachiller.
- b) Haber superado la prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas para los ciclos formativos de grado superior.
- c) La madurez en relación con los objetivos del Bachillerato para los que estén en posesión de un Título de Técnico que esté relacionado con la presente especialidad fundamental.